

15721552



HA LUGAR A SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN.

RESOLUCION EXENTA N° 3905 / 3373/ 2017

IQUIQUE, 14 de Noviembre de 2017

TENIENDO PRESENTE:

Que, mediante Resolución Exenta N° 3721 de 31/10/2017, de esta Intendencia Regional, se aplicó a Don **Camilo Alejandro BERMUDEZ GONGORA**, de nacionalidad **COLOMBIANA**, una multa en dinero de \$301.742.- (Trescientos un mil setecientos cuarenta y dos pesos), por infracción a los artículos 147 y 148 del Reglamento de Extranjería.

Que, la persona ya indicada ha presentado una solicitud de reconsideración al pago de la multa, adjuntando un vale vista por la mitad de la suma aplicada, o sea \$150.871.- (Ciento cincuenta mil ochocientos setenta y un pesos).

Que, la Intendencia Regional, **ha resuelto acoger** la solicitud presentada por Don Camilo Bermudez Gongora

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 71, 79 y 80 del D.L. N° 1.094 de 1975, y los artículos 147, 148, 149, 162 y 169 del D.S. N° 597 de 1984, del Ministerio del Interior, y de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República,

R E S U E L V O :

1º.- HA LUGAR a la solicitud de reconsideración de la sanción impuesta a Don **Camilo Alejandro BERMUDEZ GONGORA**, de nacionalidad **COLOMBIANA**, por infracción a los artículos 147 y 148 del Reglamento de Extranjería, quedando por lo tanto, cancelada la infracción con el valor consignado, o sea en la suma de \$150.871.- (Ciento cincuenta mil ochocientos setenta y un pesos).

2º.- La persona mencionada precedentemente dispone del **plazo de diez días contados desde la fecha de esta resolución** para hacer abandono del país o solicitar una visa de residencia, para cuyo efecto deberá cumplir con todos los requisitos reglamentarios que la habiliten para ello.

ANOTESE y COMUNIQUESE.

CLAUDIA ROJAS CAMPOS  
INTENDENTE REGIONAL DE TARAPACÁ

ROSA AMELIA THEODULOUZ DELLAQUILA  
Abogada  
INTENDENCIA REGIONAL DE TARAPACÁ<sup>CHILE</sup>  
CRC/RATD/acf.